



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 6 ABR. 2005

VISTO:

El expediente N° 10-812-F/04 caratulado: "FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO S/Plan de Estudio carrera Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales", conteniendo la Ordenanza N° 3/05-C.D.

CONSIDERANDO:

Que la nueva oferta reemplaza al Profesorado de Música especialidad Teorías Musicales aprobado por ordenanza N° 9/81-R. y su modificatoria ordenanza N° 12/90-C.S.

Que a fojas 56 del mencionado expediente, Secretaría Académica del Rectorado sugiere la derogación de dichos planes.

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 05 de abril de 2005.

Por ello,

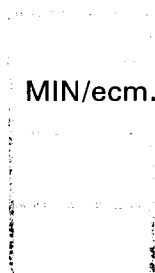
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la derogación de la Ordenanza N° 9/81-R. y su modificatoria ordenanza N° 12/90-C.S. en lo que se refiere al Profesorado de Música, especialidad Teorías Musicales, en forma gradual.

ARTÍCULO 2°.- Derogar la ordenanza N° 7/90-C.D. de la Facultad de Artes y Diseño en lo que se refiere al Profesorado de Música, especialidad Teorías Musicales, en forma gradual.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 9



MARTA BRACOS DE SARAVIA
Directora Gral. de Gestión Académica

Prof. ALICIA ROMERO de CUTROPIA
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO